

Seguridad, deslocalización y gobierno de la movilidad humana en los dispositivos fronterizos contemporáneos

*Security, offshoring and the govern of human
movility in contemporary border devices*

GUILLERMO CARAZO DIEZ-AJA

UCM-IFS (CSIC)

DOI: <https://doi.org/10.15366/bp2024.36.010>
Bajo Palabra. II Época. N°36. Pgs: 249-266

Este artículo ha sido elaborado en el marco del proyecto de investigación “Desigualdades, privilegios y justicia global - PRIVILEGIA” (PID2022-136448OB-I00), financiado por el Plan Estatal de I+D del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



Recibido: 05/06/2024
Aprobado: 15/09/2024

Resumen

De acuerdo con el diagnóstico que sitúa en la “deslocalización de las fronteras” uno de los rasgos característicos del régimen fronterizo contemporáneo, este artículo se propone dos objetivos. Primero, ahondar en las características privativas de dicho régimen a través de la seguridad y la gubernamentalidad como matriz explicativa. Segundo, tematizar y clasificar los complejos tecnológicos que habilitan la desvinculación de las fronteras respecto a sus marcadores geográficos tradicionales, bien externalizándolas, bien internalizándolas. Finalizaremos con una evaluación acerca de cómo las lógicas de la seguridad se instancian preferentemente en las fronteras estratégicamente cruciales para mantener y reproducir asimetrías relevantes del sistema internacional.

Palabras clave: fronteras, seguridad, fronteras móviles, estudios de gubernamentalidad.

Abstract

In accordance with the diagnosis which identifies the “delocalisation of borders” as one of the characteristic features of the contemporary border regime, this article has two objectives. Firstly, to delve into the privative characteristics of this regime through security and governmentality as an explanatory matrix. Second, to thematise and classify the technological complexes that enable the dissociation of borders from their traditional geographical markers, either by externalising or internalising them. We will conclude with an assessment of how security logics are preferentially located in strategically crucial borders in order to maintain and reproduce relevant asymmetries in the international system.

Keywords: borders, security, shifting borders, governmentality studies

1. Introducción.

En un agudo contraste con la presencia usual de las fronteras en la opinión pública, que se despierta en torno al afán de que se materialicen urgentemente como barreras, de que reaparezcan bajo un aspecto reconocible y familiar, de que impidan todo paso no autorizado en un ejercicio de autoafirmación soberana, se viene afianzando desde hace unas décadas un complejo de dispositivos fronterizos cuya morfología y funcionamiento difieren ampliamente del imaginario lineal clásico implícito en la representación anterior. En su funcionalidad como elementos para la gestión del riesgo que entraña la movilidad, las fronteras contrastan ampliamente con la coherencia de ese ideal soberano. Si bien este desfase de la representación usual respecto a las prácticas fronterizas es de partida conceptual, puesto que resulta de hipostasiar el modelo abstracto de Estado territorial moderno, destaca todavía más sobre el fondo de la reconfiguración del régimen fronterizo acontecido durante las últimas cuatro décadas.

Es por esta razón que han surgido en la teoría política y social nuevos instrumentos analíticos con ánimos de esclarecer el sentido de los severos cambios epocales que reunimos bajo el nombre aproximativo de “globalización neoliberal”. Entre esos nuevos instrumentos destaca la aportación, por parte de la literatura académica de fronteras, de la línea que ha refrendado desde diversas disciplinas la “securitización” como un vector decisivo de transformación y desarrollo de las fronteras contemporáneas, consistente en su reorganización en torno a la dimensión de control y prevención de la movilidad. A esta dimensión, hasta hace poco tiempo considerada menor, se le ha concedido primacía en detrimento de otras dimensiones, como la defensa militar del territorio o la demarcación exacta del mismo¹. Desde los últimos quince o veinte años, pues, ha habido un impulso en la filosofía política de las fronteras que las ha analizado a partir de su concepto biopolítico, es decir, atendiendo a “la relación de las fronteras, entendidas como instrumentos regulatorios, con las poblaciones –su movimiento, seguridad, riqueza y salud–”².

El presente trabajo se inscribe en el análisis, de origen foucaultiano, de las tecnologías de la seguridad³, aplicado a las fronteras por múltiples investigadores afines a los

¹ Terrais, B. & Papin D., *Atlas de las fronteras*, Madrid, Cátedra, 2021, p. 23 y ss.

² Walters, W., “Mapping Schengenland: Denaturalizing the Border”, *Environment and Planning D: Society and Space*, 20, 2002, p. 562.

³ Foucault, M., *Seguridad, territorio y población. Curso del Collège de France (1977-1978)*, Madrid, Akal, 2008.

estudios de gubernamentalidad⁴. En este campo el neologismo de la “securitización” refiere a la intensificación y endurecimiento del régimen de confines, que ahora queda subsumido bajo las lógicas de la seguridad afectando al orden de prácticas de control de fronteras, a la estructuración del campo epistémico de los expertos, así como a los procesos de subjetivación política, que no pueden dejar de darse en una interacción compleja con la ciudadanía⁵. Este artículo prestará mayor atención a las configuraciones epistémicas y tecnológicas, imbricadas en la producción espacial, acometidas por el dispositivo fronterizo. Empezaremos deslindando las operaciones propias de la seguridad, y explicitando cómo se llevan a cabo *por y en* la frontera. Después, pasaremos a tematizar y clasificar los complejos tecnológicos que habilitan la desvinculación de las fronteras respecto a sus marcadores geográficos tradicionales, bien externalizándolas, bien internalizándolas. Finalmente, evaluaremos cómo las lógicas de la seguridad se instancian preferentemente en las fronteras estratégicamente cruciales para el mantenimiento y reproducción de ciertas asimetrías del sistema internacional.

2. Rendimientos securitarios de los controles fronterizos

Dentro del marco general de la gubernamentalidad, que incluye todas las instituciones, procedimientos y reflexiones que tienen a la población por objeto, el gobierno de la movilidad nace como la misión y el campo de acción de la política de fronteras, abarcando todos los subfenómenos que se entienden como relevantes para encauzar lo que se toma como un hecho, una realidad constatable e irrebasable: las poblaciones se desplazan. Esta movilidad comprende las migraciones sin reducirse a ellas, ya que también abarca la circulación de mercancías, del turismo, la información, y los capitales. Una población en desplazamiento es más que la mera sucesión de una colección de sujetos: la población no se presenta

como un conjunto de sujetos de derecho, un agrupamiento de voluntades sometidas que deben obedecer la voluntad del soberano por intermedio de los reglamentos, las leyes los edictos, etc. Se la considera como un conjunto de procesos que es menester manejar en sus aspectos naturales, y a partir de ellos.⁶

⁴ Entre otros, cfr. Walters, W., “Foucault and Frontiers: Notes on the Birth of the Humanitarian Border”, en *Governmentality: Current Issues and Future Challenges*, Londres, Routledge, 2010, pp. 138-164; Campesi, G., “Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea”, *Revista Crítica Penal y Poder*, n° 3, 2012, pp. 1-20.

⁵ Velasco, J.C., *El azar de las fronteras: políticas migratorias, ciudadanía y justicia*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

⁶ Foucault, M., *Seguridad, territorio y población*, op. cit., p. 80.

En el caso de las fronteras, lograr la seguridad de la movilidad significa suprimir o anular sus aspectos peligrosos, distinguir la buena y la mala circulación, y promover la primera mientras se minimiza la segunda. El gobierno de las fronteras no persigue tanto el impedimento absoluto de los cruces cuanto su *regulación*. Toda regulación buscada consistirá en mantener la movilidad de una población dentro de un umbral delimitado por dos estados indeseables, un exceso y un defecto (la saturación y la sequía), al tiempo que se la aproxima a un estado óptimo establecido y se neutralizan los efectos perniciosos asociados a la circulación misma. Para mantener el fenómeno circulatorio dentro de esos márgenes y, por tanto, contemplando su oscilación natural sin querer impedirla, el control securitario aplicará las medidas pertinentes. Ejerce una regulación en términos probabilísticos, dado que al reconocer una cierta libertad de los actores sociales descarta prever al completo los efectos de las intervenciones desplegadas allí donde acontecen los desplazamientos. En suma, la frontera securitizada produce las condiciones bajo las cuales cabe encauzar las conductas sin negar su libertad. Antes bien, el control fronterizo presupone la libertad y actúa *a través de ella*, por lo cual interviene disponiendo de medidas que inciten o disuadan, limiten o dosifiquen los tránsitos, cuya intensidad es empero impredecible. Todos estos rasgos incitan a referir las fronteras antes como filtros, válvulas o membranas semipermeables que como simples barreras⁷.

La principal preocupación por el territorio fronterizo considerado desde esta racionalidad gubernamental pasaría por acondicionarlo en función de los acontecimientos que puedan tomar lugar en él. Si las fronteras, en su polivalencia, están verdaderamente destinadas a generar ese espacio de seguridad en un diálogo especular constante con la población como supuesto, a la vez que resultado de su acción clasificatoria, entonces las fronteras como artefactos de gobierno, en lugar de como líneas, conceden menos importancia al problema de la delimitación del territorio que al de la movilidad, o mejor dicho, lo derivan en todo caso de él⁸. Así las cosas, mientras que en la teoría soberana el territorio se entiende como un espacio vacío y homogéneo en que todos los puntos de la frontera son intercambiables en su condición metajurídica, el territorio bajo el modelo de gubernamentalidad se entiende como un *medio* atravesado por los efectos acumulativos del fenómeno de la circulación y sus dinámicas inmanentes. En consecuencia, la razón gubernamental aprecia la desigual relevancia táctica de los diversos tramos de la frontera en función de las características del entorno en que se sitúe. Wendy Brown ilustra esta idea en su aná-

⁷ Bærenholdt, J.O., "Governmobility: The Powers of Mobility", *Mobilities*, 8, n° 1, 2013, pp. 20-34.

⁸ San Martín Segura, D., "Las lógicas de gobierno de lo fronterizo en el Espacio Schengen: la frontera como estriación", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n° 122, 2019, p. 16.

lisis de la materialidad de dos de los muros prototípicos de la militarización actual de las fronteras: el muro de Israel con Palestina y el muro de EE. UU con México⁹.

Respecto al tiempo, la frontera puesta bajo la lógica de la seguridad opera ante todo preventivamente, mediante la evaluación clasificatoria de los riesgos implicados en la movilidad humana: distinguir entre lo sano y lo enfermo, lo peligroso y lo inofensivo, lo legítimo y lo ilegítimo, o entre lo deseable y lo indeseable. En esta temporalidad inclinada a anticiparse a los acontecimientos probables, lo que es considerado un riesgo permanece indefinido y espera a ser determinado circunstancialmente. Por tanto, todo es instrumentalizable políticamente como un riesgo: “la salud junto al crimen, la amenaza terrorista, el abuso del visado, la entrada y residencia irregular, la falta de seguro médico, el activismo político o las dificultades financieras”¹⁰.

Es de destacar que la instauración del control fronterizo es impensable sin la habilitación previa de los medios técnicos apropiados para fijar la identidad de los cuerpos en desplazamiento, principalmente documentos de acreditación. A lo largo de su historia, el Estado-nación fue mostrando cómo la objetivación de la identidad personal le es indispensable para el ejercicio, y a la par la consolidación, de la competencia adquirida de concentrar la totalidad de los medios de movilidad legítima¹¹. Para determinar cuál es la administración técnicamente óptima resulta fundamental el apoyo en toda una serie de disciplinas suplementarias como la biometría o el análisis estadístico, que ofrecen guías para reglamentar la decisión de los funcionarios de enlace de permitir o no un determinado cruce, adaptándose a las peculiaridades personales. Las fronteras, por tanto, muestran una gran capacidad para adaptarse a la especificidad de cada singularidad que pretenda atravesarlas, en tanto tales singularidades se representan como encarnaciones momentáneas o “casos” de tendencias más amplias en la vida inmanente de una población que, en parte, las fronteras mismas producen en cuanto la modulan.

En vistas a esa “gestión securitaria”, las fronteras hoy priorizan su capacidad de crear “régimenes de movilidad diferenciales”¹², los cuales crean circulaciones de personas y mercancías dotándose de todo aquello que permita filtrar los desplazamientos y mantener el orden en los vaivenes espontáneos. Esta operatividad clasificatoria produce al mismo tiempo un reparto en, al menos, dos niveles: una generalidad de circulación que acelerar, que no entorpecer, que incluso incremen-

⁹ Brown, W., *Estados amurallados, soberanía en declive*, Barcelona, Herder, 2015, pp. 40-63.

¹⁰ Mau, S., *Sorting machines. The Reinvention of the Border in the 21st Century*, Oxford, Polity Press, 2023, p. 64
[* Todas las traducciones de este artículo son propias].

¹¹ Torpey, J., *La invención del pasaporte. Estado, vigilancia y ciudadanía*, Oviedo, Cambalache, 2020.

¹² Campesi G., *Policing mobility regimes. FRONTEX and the production of the european borderscape*, Abingdon, Routledge, 2022.

tar; pero paralela a ella ha de encontrarse una segunda generalidad cuyos elementos *encarnan* el riesgo, en tanto “portadores de riesgo social”, de modo que sometién-dolos a una “presunción de sospecha” constante se debe estar en condiciones de prevenir, detectar, ralentizar, desviar y, en definitiva, sustraer hacia procedimientos específicos que limiten o disuadan a esos elementos de emprender el cruce, o de esperar conseguirlo en condiciones dignas. A la vista de que los criterios securitarios se aplican siempre creando códigos diferenciadores de clases de movilidad, resulta oportuna la imagen de “un tamiz cuya malla varía en cada punto”¹³, concebida por Deleuze para describir lo específico de las sociedades de control. Así, una frontera es un conjunto de tamices superpuestos que crean diferentes experiencias de sus aparatos: los elementos identificados como inofensivos pueden llegar a atravesar controles sin percibirlos siquiera, mientras que quien es valorado como “portador de riesgo” *lleva la frontera consigo*¹⁴.

La “securitización” afecta con especial intensidad a las migraciones en general, y en concreto a cierta clase de migración que ha aparecido en el imaginario de los expertos en seguridad como el foco de los peligros y amenazas derivados de los cruces clandestinos: la migración irregular. En el caso de la construcción del muro entre EE. UU y México, se espera regularla fortificando los pasos más accesibles, incitando la desviación del flujo migratorio hacia entornos geográficos de cruce más hostiles (por ej., desierto de Sonora)¹⁵ que mediante su criba pasiva dosifican el tránsito o intervienen sobre las condiciones de llegada de los migrantes que lo logran, favoreciendo las demandas de un mercado laboral que busca abaratar los costes de la mano de obra y prefiere contar con un sector excluido de las ventajas del trabajo formalizado¹⁶. El ejemplo anterior muestra el siguiente corolario del funcionamiento de la frontera como tecnología de seguridad. El fenómeno circulatorio, en tanto acto espontáneo y constante de una población, excede la capacidad de una vigilancia panóptica por parte del Estado, incluso bajo las morfologías fronterizas aparentemente más férreas: “[l]os muros ralentizan y canalizan, pero no pueden suprimir la emigración irregular. Los flujos siempre encuentran otras formas de cruzar...”¹⁷. Esto refuerza la idea de que el gobierno de las fronteras no encuentra

¹³ Deleuze, G., «Postscriptum sobre las sociedades de control», *Conversaciones*, Valencia, Pre-textos, 1995, p. 279.

¹⁴ Mezzadra, S. & Neilson, B., *La frontera como método o la multiplicación del trabajo*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2017, pp. 157-197.

¹⁵ Cfr. Crimethic, *No habrá muro que nos pare. Una guía de las fronteras y la migración a través de Norteamérica*, Barcelona, Descontrol Editorial, 2018.

¹⁶ Walia, H., *Frontera y ley. Migración global, capitalismo y auge del nacionalismo racista*, Barcelona, Rayo Verde, 2022, pp. 225-281.

¹⁷ Tertrais, B. & Papin, D., *Atlas de las fronteras*, op. cit., p. 80.

su arquetipo en un eventual cierre hermético, para lo cual todas sus técnicas son perfectamente ineptas, cuanto en su regulación en el sentido apuntado. Debray lo expresa del siguiente modo: “[e]l muro prohíbe el paso; la frontera lo regula. Decir de una frontera que es un colador es hacerle justicia: la frontera está ahí para filtrar”¹⁸. Por tanto, no se trata de que la lógica securitaria sea diametralmente opuesta a la libertad de movimiento, sino que más bien, al convertir las fronteras en *máquinas clasificatorias*, por usar el título del libro de Mau¹⁹, cuenta con la libertad de movimiento como un elemento indispensable de su tarea hasta el punto de que debe garantizarlo, pero de una forma tal que se encuentre desigualmente repartido, creando así disparidades en el acceso a las oportunidades para el desplazamiento y la estancia.

3. La frontera fuera de sus goznes: la deslocalización como rasgo estructural del control globalizado de la movilidad

Con el término de “frontera móvil” o “externalización”, los estudios críticos de las fronteras y las migraciones han querido referirse a los procesos por los cuales las prácticas y tecnologías de control fronterizo han expandido su independencia respecto a los bordes territoriales de los espacios políticamente unificados, cuestionando con esta elasticidad las representaciones cartográficas más frecuentes²⁰. Este fenómeno se ha considerado uno de los rasgos más relevantes del gobierno fronterizo propio de la globalización neoliberal²¹, e insistiremos en él atendiendo a su naturaleza privilegiada para mostrar, por una parte, cómo las prácticas políticas fronterizas cuestionan una comprensión meramente geográfica de las fronteras y, por otra, la pertinencia del modelo de la frontera como dispositivo de gobierno de poblaciones.

Si bien los procesos de externalización se extienden a muchos más ámbitos de los que atañen al dispositivo de gobierno fronterizo en su sentido político²², en esta faceta específica se recurre a la externalización debido al provecho resultante

¹⁸ Debray, R., *Elogio de las fronteras*, Barcelona, Gedisa, 2016, p. 43.

¹⁹ Mau, S., *Sorting machines. The Reinvention of the Border in the 21st Century*, op. cit.

²⁰ Shachar, A., *The Shifting Border. Legal Cartographies of Migration and Mobility*. Ayelet Shachar in Dialogue, Manchester, Manchester University Press, 2020; Amilhat Szary, A.-L. & Giraut F. (eds.), *Borderities and the Politics of Contemporary Mobile Borders*, Londres, Palgrave MacMillan, 2015.

²¹ Velasco, J.C., “Fronteras, nacionalidad y privilegios: piezas de un mismo engranaje”, *Bajo Palabra. Revista de filosofía*, N° 36, 2024, pp. 333-355.

²² Lessenich, S., *La sociedad de la externalización*, Barcelona, Herder, 2019.

de segmentar la movilidad en el máximo número de fases, separables entre sí por el número mínimo, pero suficiente, de puestos de control a lo largo del continuo del tránsito fronterizo. Por esta razón, la unidad de análisis y el acontecimiento sobre el que se pretende influir es la *historia de la ruta*, en la pluralidad de circunstancias en que esta puede tomar lugar:

la frontera aspira a un *condicionamiento* de los trayectos que obviamente se impone a los mismos desde su exterior y hace emerger puntos necesarios de parada y validación. Pero la métrica que la frontera impone al espacio no está representada por puntos fijos y estables, sino que se revela a través de decisiones ubicuas, en la línea fronteriza pero también antes y después de ella.²³

Todo ello es tenido en cuenta en las instancias administrativas donde se decide si un cruce es permisible o no. Dentro de las circunstancias que recortan la historia de la ruta se cuentan: país de origen, motivación del cruce, duración prevista de la estancia, vida laboral, medios económicos, situación familiar, viajes previos, seguros contratados, etc. Si partimos de la definición procedimental de que el funcionamiento básico de la frontera consiste, atendiendo a su naturaleza de artefacto técnico-administrativo, en imponer y aplicar los criterios que reglamentan quién y cómo atraviesa una línea que divide dos espacios²⁴, advertiremos que ese procedimiento puede desempeñarse con independencia de la ubicación de los controles. Además de en las infraestructuras físicas sobre las líneas fronterizas, los Estados confían en toda clase de controles a distancia que, combinados con mecanismos legales y nuevas técnicas de vigilancia, dan lugar al fenómeno de la frontera móvil, cuyo *ethos* podemos sintetizar siguiendo a Shachar en *The Shifting Border*: se trata de que “los agentes de la ley y el orden, situados a múltiples niveles y bisagras de la gobernanza, simultáneamente expanden el actual (y no revisado) alcance y acceso de sus actividades de control fronterizo y migratorio hacia más allá de los límites del territorio, y hacia el interior del mismo”²⁵. La deslocalización, lejos de ser una muestra de la debilidad o la caducidad de las fronteras, está dirigida a optimizar los rendimientos estratégicos posibles de su función de filtro y a producir las condiciones de una gobernanza fronteriza segura: “[e]l espacio fronterizo se despliega securitariamente tejiendo esa multiplicidad de figuras, distribuyéndolas en función de los riesgos asignados, jerarquizando las subjetividades y convirtiéndose así en un dispositivo que, si bien está en la línea de demarcación de la soberanía estatal, acaba

²³ San Martín Segura, D., “Las lógicas de gobierno de lo fronterizo en el Espacio Schengen”, op. cit., p. 23.

²⁴ Mendiola, I., “El despliegue fronterizo en el contexto de la Unión Europea bajo el actual *ethos* securitario”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n° 122, 2019, p. 43.

²⁵ Shachar, A., *The Shifting Border*, op. cit., p. 19.

por propagarse por una multiplicidad de espacios afectando al modo en que tiene lugar la movilidad”²⁶. Las técnicas que efectúan la proyección doble de las tecnologías fronterizas respecto a su localización tradicional pueden dividirse en las que colaboran a su externalización y las que colaboran a su internalización.

De acuerdo con Mezzadra y Neilson en *La frontera como método*, el aspecto clave de la externalización radica en la implicación de terceros países en la creación y gestión de los regímenes de fronteras: mediante una ayuda condicionada, el control de las migraciones y la cooperación para el desarrollo se han visto entrelazadas²⁷. Desde hace aproximadamente quince años, y tomando precedente explícito en la Solución Pacífico australiana, la Unión Europea ha extendido un entramado estratégico de medidas preventivas y acciones disuasorias en un tramo del tránsito migratorio anterior a la llegada a las sociedades de destino. Respecto a la zona prefronteriza, la frontera despliega entre otros los siguientes complejos, que ordenamos analíticamente de mayor a menor cercanía a la ubicación de la frontera convencional, aunque en la práctica se superpongan y conduzcan unos a otros: a) la instalación de equipamientos de vigilancia que incluyen radares que dibujan mapas de situación, drones, cámaras, sensores térmicos y que en su conjunto monitorizan toda aproximación al borde territorial acelerando las respuestas²⁸; b) intercepciones de los tránsitos no permitidos, que adoptan formas como la omisión de socorro, el retorno o desvío de las embarcaciones (*push-back*), o la criminalización del auxilio, por la cual se persigue a los colectivos activistas que ayudan al rescate, transporte o acogida de migrantes alegando una colaboración con el “tráfico humano”; c) la habilitación de una gama de lo que Giráldez López denomina “arquitecturas del internamiento”²⁹, que interrumpen las migraciones y abarcan desde los campamentos de refugiados hasta la instalación de centros de detención administrativa en alta mar, en donde se produce una inmovilidad de grandes masas poblacionales y la denegación del asilo³⁰.

Pero el control a distancia de la movilidad no se restringe a la zona inmediatamente prefronteriza: d) son de larga data los controles y políticas de visados, los cuales se endurecen o eliminan selectivamente en función de la condición económi-

²⁶ Fernández Bessa, C. & Brandariz García, J.A., “Transformaciones de la penalidad migratoria en el contexto de la crisis económica: El giro gerencial del dispositivo de deportación”, *InDret. Revista para el Análisis del Derecho*, n° 4, 2016, pp. 10-11.

²⁷ Mezzadra, S. & Neilson, B., *La frontera como método*, op. cit., p. 202 y ss.

²⁸ Walia, H., *Frontera y ley*, op. cit., pp. 147-155.

²⁹ Giráldez López, A., “Cambios arquitectónicos en la Frontera Sur de España: impermeabilizar, retardar y contener”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n° 122, 2019, pp. 61-84.

³⁰ Campesi, G., “Genealogies of Immigration detention: Migration control and the shifting boundaries between the ‘penal’ and the ‘preventive’ state”, *Social & Legal Studies* 29, n° 4, 2019, pp. 527-548.

ca y social de los viajeros escogidos³¹; e) más recientes, en cambio, son los acuerdos de los países de destino con los países de tránsito y/o de procedencia migratoria mediante los cuales se logran una suerte de “zonas amortiguadoras” ante la migración no deseada. Estos últimos se encargan tanto de posibilitar las readmisiones como de retener a la población en los puntos de partida o en cruces estratégicamente relevantes dentro de la red logística global, a cambio normalmente de la formación de guardias fronterizos locales y nuevas fuerzas antiterroristas y antimigratorias, así como de la creación de fondos de desarrollo mediante los cuales son presionados; f) la externalización contempla además la instalación en dichos países de instituciones específicas de contención de las migraciones (centros de menores, centros de tramitación de asilo, etc...), así como controles policiales, a veces acometidos por agentes fronterizos de los países de destino.

Dentro de un mismo dispositivo regulador del desplazamiento de la población, en la etapa del proceso del tránsito fronterizo que se proyecta al interior del territorio nacional se da un seguimiento selectivo sobre los elementos que se identifican en distintos niveles de intensidad como “portadores de riesgo social”, movilizandolos recursos cercanos a las tecnologías de caza humana, tanto en lo que refiere a su aplicación como a su genealogía³². Los dispositivos de internalización de las fronteras comprenden, bajo la premisa común de identificar las migraciones como un riesgo para el orden público: a) la activación de un régimen de deportación, donde la “deportabilidad”³³ se utiliza como un índice disciplinador, esto es, un método de intimidación bajo el cual cobran efectividad amenazas de rescisiones de contratos o de delación ante las posibles demandas por falta de derechos laborales o la sindicalización; todo ello incentiva la autodeportación o la permanencia en condiciones de vulnerabilidad y marginación, a veces en confluencia con procesos urbanos de “guetificación”; b) la organización de otro complejo auxiliar de internamiento semi-penitenciario, a medio camino entre el derecho administrativo y el derecho penal³⁴; c) la intensificación de la vigilancia en nódulos logísticos relevantes (aeropuertos, estaciones ferroviarias), con correspondientes redadas e identificaciones masivas³⁵; y d) los llamados “muros burocráticos” o “muros de papel” que, a través

³¹ Mau, S., *Sorting machines*. op. cit., pp. 74-82; Lessenich, S. *La sociedad de la externalización*, op. cit., pp. 147-156.

³² Chamayou, G., *Las cazas del hombre. El ser humano como presa de la Grecia de Aristóteles a la Italia de Berlusconi*, Madrid, Errata Naturae, 2012; Mendiola, I., *El poder y la caza de personas. Frontera, seguridad y necropolítica*, Manresa, Bellatera, 2022.

³³ De Genova, N., “Migrant illegality and deportability in everyday life”, *Annual Rev. Anthropol.*, n° 31, 2002, pp. 419-447.

³⁴ Campesi, G., “Genealogies of Immigration detention”, op. cit.

³⁵ Campesi, G., “Geografía jurídica dei confini”, *Sociologia del Diritto*, n° 3, 2021, pp. 15-42; García García, S., “Dispositivo securitario en un espacio barrial. La práctica policial de los controles de identidad”, *Arbor*, 188, n°

de la demanda de múltiples capas y fases de documentos, dificultan la integración jurídica de los inmigrantes, por lapsos de tiempo muchas veces indefinidos y con efectos de exclusión de las prestaciones sociales, asistencia sanitaria, etc.

4. Las fronteras bajo la lógica de la seguridad, espejo de los privilegios globales

Comenzamos haciendo notar que, mientras en la opinión pública de muchas democracias liberales gana terreno el apoyo a una reconstrucción de las fronteras que las afiance en su morfología más clásica, proliferan los lugares donde se ejercen labores de control cuya operatividad no siempre se proyecta espacialmente de forma lineal. Si bien las fronteras se han concebido como líneas fijas y estables en la medida en que esa abstracción teórica es indisociable del modelo de Estado moderno, el fenómeno en extensión de las fronteras móviles incita a cuestionar las insuficiencias de ese modelo para explicar la heterogeneidad de espacios en el capitalismo actual.

Gracias a la deslocalización por la cual se extiende el ámbito espacial y temporal de los controles fronterizos, la esfera del ejercicio de la soberanía no coincide exactamente con la esfera del disfrute de los derechos. Para que se mantengan fuera de sus goznes, las fronteras requieren de una serie de operativos policiales y administrativos acordados en condiciones de cooperación asimétricas que, al apoyar la prevalencia de las exigencias de la seguridad, operan reduciendo significativamente las libertades y derechos personales de los y las migrantes más vulnerables. Y esto ocurre porque un rendimiento añadido de la deslocalización de los controles fronterizos reside en que, al alejarlos del escrutinio público, ofrece a los Estados la oportunidad para eludir las obligaciones jurídicas derivadas de la libre llegada; el control deslocalizado de la movilidad permite a un tiempo disminuir la entrada de migrantes no autorizados y evitar la activación de una serie de procedimientos y derechos constitucionalmente protegidos de los no-ciudadanos en cuanto se encuentran dentro del territorio nacional, concernientes entre otros asuntos al asilo o a las condiciones de las detenciones: “incluso los Estados liberales —especialmente, de hecho— refuerzan la función clasificatoria de las fronteras, entre otras cosas porque están buscando formas de sortear sus compromisos autoimpuestos y expandir su alcance para prevenir la movilidad no deseada”³⁶.

755, 2012, pp. 573-590.

³⁶ Mau, S., *Sorting machines*, op. cit., p. 25.

Varios estudios empíricos han concluido que hay una probabilidad mayor de encontrar una frontera fortificada allí donde hay una brecha de riqueza significativa entre los colindantes, construida por iniciativa del país más próspero, e independientemente de su régimen político³⁷. Tal y como afirma Campesi, “el proceso de fortificación es hoy muy asimétrico. Los muros sirven para proteger el privilegio económico [...] haciendo que las regiones más ricas del mundo se asemejen a auténticas *comunidades cerradas* [...] los muros deben comprenderse como un elemento de la arquitectura más compleja de la gestión diferencial de la seguridad que caracteriza el régimen fronterizo contemporáneo”³⁸. No es casual entonces que las implantaciones más rotundas de las lógicas securitarias se encuentren en la interfaz entre Norte y Sur global, allí donde contactan condiciones y niveles de vida muy desemejantes³⁹. Las fronteras móviles son ante todo desarrolladas por los países receptores de migración, quienes utilizan herramientas legales sofisticadas para desvincular la frontera y sus funciones de control migratorio de los marcadores territoriales fijos, y así restringir o acelerar selectivamente la movilidad y el acceso al territorio.

Resumiendo, bajo la grilla de la seguridad los controles fronterizos obtienen una serie de rendimientos específicos relacionados: 1º) controlar el acceso al territorio de una serie de circulaciones que no se pueden impedir, pero sí regular, 2º) registrar ese tráfico y coordinar las intervenciones sobre aquel merced al apoyo en ciertas ciencias aplicadas, 3º) restringir la intensidad y condiciones de ciertas clases de tráfico considerados como arriesgados en vista a minimizar su riesgo, y 4º) optimizar la fluidez de las clases de tráfico identificadas como beneficiosas. Este esquema modula tanto a las fronteras que son fortificadas como a aquellas que, en principio, aumentan su permeabilidad, como el caso del interior del Espacio Schengen. Con los rendimientos securitarios de las fronteras nos hemos referido tanto al ordenamiento socioeconómico y político de fondo, que cabe reconstruir en torno al neoliberalismo global, como a la racionalidad de una serie de prácticas concretas cuya genealogía habría de llevarnos mucho más lejos. En todo caso, las nuevas formas de cierre y refuerzo de la selectividad de las fronteras, y con ellas las nuevas tecnologías de obstrucción o desvío de la movilidad, son constitutivas de la globalización, y no meras expresiones de tendencias que le fueran contrarias. El incremento del control

³⁷ Cfr. Gülzau, F. & Mau, S., “Walls, Barriers, Checkpoints, Landmarks, and ‘No-Man’s-Land’. A Quantitative Typology of Border Control Infrastructure”, *Historical Social Research/Historische Sozialforschung* 46, nº 3, 2021, pp. 23-48; Rosière, S. & Jones, R., “Teichopolitics: Re-considering Globalisation Through the Role of Walls and Fences”, *Geopolitics*, 17, nº 1, 2012, pp. 217-34.

³⁸ Campesi, G., “Geografia giuridica dei confini”, op. cit., p. 32.

³⁹ Velasco, J.C., “Fronteras, nacionalidad y privilegios: piezas de un mismo engranaje”, op. cit.

fronterizo “no es sólo compatible con la globalización, sino una parte integral de la misma y un prerequisite de la apertura”⁴⁰. La globalización es en sí misma una tenaz propulsora de procesos de fronterización.

Por todas estas razones, el ejercicio de la deslocalización de las fronteras presupone y consolida una serie de asimetrías existentes entre Estados formalmente iguales, por las cuales algunos disponen de la capacidad para dotar de elasticidad a sus fronteras y otros no:

hoy la frontera como máquina clasificatoria es un mecanismo complejo que sujeta la movilidad a un paradigma de seguridad, opera a través de intrincados espacios de control, produce zonas de circulación, toma sus directrices de la figura social del viajero de confianza y genera una jerarquía global de derechos desiguales de movimiento. La frontera de la globalización es una frontera donde la desigualdad es creada y perpetuada.⁴¹

La inclinación hacia la seguridad en el gobierno de las fronteras exteriores deviene, a la postre, un fin en sí mismo y produce los problemas que está destinada a combatir, creando así círculos incesantes de mejora y endurecimiento de los controles precedentes, postergando *ad calenda graecas* la seguridad prometida. La disociación entre funciones de frontera y líneas fronterizas complejiza toda la economía de poder inherente a las fronteras, potencia la tecnocratización de las decisiones que acontecen en ella, idealmente automatiza su funcionalidad gerencial de clasificación y procesamiento de la circulación y, en última instancia, tiende a encerrar todo debate público en torno a lo que acontece en las fronteras en los términos soberanistas de mayor restricciones, control y fortalecimiento.

⁴⁰ Mau, S., *Sorting machines*, op. cit., p. 6.

⁴¹ *Ibid.*, p. 11.

BIBLIOGRAFÍA

- Amilhat Szary, A.-L., & Giraut F. (eds.), *Borderities and the Politics of Contemporary Mobile Borders*, Londres, Palgrave MacMillan, 2015. <https://doi.org/10.1057/9781137468857>
- Bærenholdt, J. O., “Governmobility: The Powers of Mobility”, *Mobilities*, 8, n° 1, 2013, pp. 20-34. <https://doi.org/10.1080/17450101.2012.747754>
- Brown, W., *Estados amurallados, soberanía en declive*, Barcelona, Herder, 2015.
- Campesi, G., “Genealogies of Immigration detention: Migration control and the shifting boundaries between the ‘penal’ and the ‘preventive’ state”, *Social & Legal Studies*, 29, n° 4, 2019, pp. 527-548. <https://doi.org/10.1177/0964663919888275>
- , “Geografia giuridica dei confini”. *Sociologia del Diritto*, n° 3, 2021, pp. 15-42. <http://dx.doi.org/10.3280/SD2021-003002>
- , “Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea”, *Revista Crítica Penal y Poder*, n° 3, 2012, pp. 1-20.
- , *Policing movility regimes. FRONTEX and the production of the european borderscape*, Abingdon, Routledge, 2022.
- Chamayou, G., *Las cazas del hombre. El ser humano como presa de la Grecia de Aristóteles a la Italia de Berlusconi*, Madrid, Errata Naturae, 2012.
- Crimethic, *No habrá muro que nos pare. Una guía de las fronteras y la migración a través de Norteamérica*, Barcelona, Descontrol Editorial, 2018.
- De Genova, N., “Migrant illegality and deportability in everyday life”, *Annual Rev. Anthropol*, n° 31, 2002, pp. 419-447. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432>
- Debray, R., *Elogio de las fronteras*, Barcelona, Gedisa, 2016.
- Deleuze, G., «Postscriptum sobre las sociedades de control», en *Conversaciones*, Valencia, Pre-textos, 1995.
- Fernández Bessa, C., & Brandariz García, J. A., “Transformaciones de la penalidad migratoria en el contexto de la crisis económica: El giro gerencial del dispositivo de deportación”, *InDret. Revista para el Análisis del Derecho*, n° 4, 2016, pp. 1-25.
- Foucault, M., *Seguridad, territorio y población. Curso del Collège de France (1977-1978)*, Madrid, Akal, 2008.

García García, S., “Dispositivo securitario en un espacio barrial. La práctica policial de los controles de identidad”, *Arbor*, 188, nº 755, 2012, pp. 573-590. <https://doi.org/10.3989/arbor.2012.755n3009>

Giráldez López, A., “Cambios arquitectónicos en la Frontera Sur de España: impermeabilizar, retardar y contener”, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº 122, 2019, pp. 61-84. <https://doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.61>

Gülzau, F., & Mau S., “Walls, Barriers, Checkpoints, Landmarks, and ‘No-Man’s-Land’. A Quantitative Typology of Border Control Infrastructure”, *Historical Social Research/ Historische Sozialforschung*, 46, 2021, pp. 23-48. <https://doi.org/10.12759/hsr.46.2021.3.23-48>

Lessenich, S., *La sociedad de la externalización*, Barcelona, Herder, 2019.

Mau, S., *Sorting machines. The Reinvention of the Border in the 21st Century*, Oxford, Polity Press, 2023.

Mendiola, I., “El despliegue fronterizo en el contexto de la Unión Europea bajo el actual ethos securitario”, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº 122, 2019, pp. 39-60.

—, *El poder y la caza de personas. Frontera, seguridad y necropolítica*, Manresa, Bellatera, 2022.

Mezzadra, S. & Neilson, B., *La frontera como método o la multiplicación del trabajo*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2017.

Rosière, S. & Jones, R., “Teichopolitics: Re-considering Globalisation Through the Role of Walls and Fences”, *Geopolitics*, 17, nº 1, 2012, pp. 217-234. <https://doi.org/10.1080/14650045.2011.574653>

San Martín Segura, D., “Las lógicas de gobierno de lo fronterizo en el Espacio Schengen: la frontera como estriación”, *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº 122, 2019, pp. 15-37. <https://doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.15>

Shachar, A., *The Shifting Border. Legal Cartographies of Migration and Mobility. Ayelet Shachar in Dialogue*, Manchester, Manchester University Press, 2020.

Tertrais, B., & Papin, D., *Atlas de las fronteras*, Madrid, Cátedra, 2021.

Torpey, J., *La invención del pasaporte. Estado, vigilancia y ciudadanía*, Oviedo, Cambalache, 2020.

Velasco, J.C., *El azar de las fronteras: políticas migratorias, ciudadanía y justicia*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

—, “Fronteras, nacionalidad y privilegios: piezas de un mismo engranaje”, *Bajo Palabra. Revista de filosofía*, Época II, N° 36, 2024, pp. 333-355.

Walia, H., *Frontera y ley. Migración global, capitalismo y auge del nacionalismo racista*, Barcelona, Rayo Verde, 2022.

Walters, W., “Foucault and Frontiers: Notes on the Birth of the Humanitarian Border”, en Bröckling, U., Krasmann, S., & Lemke T. (eds.), *Governmentality: Current Issues and Future Challenges*, Londres, Routledge, 2010, pp. 138-164

—, “Mapping Schengenland: Denaturalizing the Border”, *Environment and Planning D: Society and Space*, 20, 2002, pp. 561-580. <https://doi.org/10.1068/d274t>

DOI: <https://doi.org/10.15366/bp2024.36.010>
Bajo Palabra. II Época. N°36. Pgs: 249-266